



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Subsidio Bombero Voluntario Ley N° 13.802 GALLEGO ELIS ROSARIO

VISTO el Expediente N° EX-2020-27913375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (documento embebido página 3) obra la petición efectuada ante la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Emergencias de este Ministerio, por la señora Elis Rosario GALLEGO, por derecho propio y en representación de sus hijos menores de edad Román y Benjamín LUCERO, en su carácter de derechohabientes del señor Héctor Abel LUCERO, mediante la cual solicita el otorgamiento del subsidio previsto por la Ley N° 13.802 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 131/09;

Que con la copia certificada del acta de defunción de Héctor Abel LUCERO, obrante en orden 2 (documento embebido página 5) se acredita su fallecimiento acaecido el día 21 de diciembre de 2019, mientras que en orden 2 (documento embebido páginas 7/9) se encuentra adjunta la Información Sumaria expedida por el Registro Público de Trenque Lauquen que acredita la condición de concubina de la solicitante con el causante, asimismo en orden 2 (documentos embebidos páginas 17 y 25) lucen agregadas copias de las actas de nacimiento de Román y Benjamín Lucero;

Que en orden 43 y 44, luce Resolución N° RESOL-2018-1806-GDEBA-MSGP de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada en el marco del expediente N° 21.100-755.947/17 y otros, surgiendo de su ANEXO I N° IF-2018-29519826-GDEBA-DCASMSGP, que el ex bombero voluntario se encontraba subsidiado por la Ley N° 13.802 al momento de su deceso;

Que con la documentación obrante en las presentes actuaciones, la Dirección Provincial de Defensa Civil verifica que se encuentran reunidos los presupuestos exigidos en los artículos 5° incisos 2) y 3) de la Ley N° 13.802 y 8° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 131/09, en relación a la solicitud formulada;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno (orden 11), Contaduría General de la Provincia (orden 20) y Fiscalía de Estado (orden 27) han entendido que procede el otorgamiento del subsidio a la señora Elis Rosario GALLEGO en concurrencia con sus hijos Román y Benjamín LUCERO, en su condición de derechohabientes del ex bombero voluntario Héctor Abel LUCERO, en los términos de la Ley N° 13.802;

Que en orden 2 (documento embebido página 35) la solicitante constituye garantía para el caso de que se presentaren acreedores de igual o mejor derecho;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Técnica y Legal tomo intervención en el marco de su competencia;

Que atento a lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo por el cual se otorgue el subsidio contemplado en el artículo 5º incisos 2) y 3) de la Ley Nº 13.802 a Elis Rosario GALLEGO en concurrencia con sus hijos menores de edad Román y Benjamín LUCERO;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la señora Elis Rosario GALLEGO (D.N.I 24.897.721 - clase 1975), por derecho propio y en representación de sus hijos menores de edad, Román LUCERO (DNI 48.563.241 - clase 2008) y Benjamín LUCERO (DNI 47.688.635 - clase 2007) en su carácter de derechohabientes del señor Héctor Abel LUCERO (DNI 17.054.025 - clase 1965), el subsidio previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.802, a partir del 22 de diciembre de 2019, día posterior a su fallecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Dar por finalizado el beneficio acordado a Román LUCERO (DNI 48.563.241 - clase 2008) el día 11 de junio de 2029, ello supeditado a lo normado por el artículo 5º de la Ley Nº 26.579.

ARTÍCULO 3º. Dar por finalizado el beneficio acordado a Benjamín LUCERO (DNI 47.688.635 - clase 2007) el día 1 de marzo de 2028, ello supeditado a lo normado por el artículo 5º de la Ley Nº 26.579.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la señora Elis Rosario GALLEGO (DNI 24.897.721 - clase 1975), pasar al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.